‘COMPARECE: ESPAÑA. UNA HISTORIA A TRAVÉS DEL NOTARIADO’

COMO colofón de los actos conmemorativos del 150 aniversario de su ley rectora, los notarios han querido dejar a la sociedad –de la que proceden y a la que tanto deben– un recorrido diferente por la historia española; un viaje por las grandes y pequeñas cosas ocurridas fundamentalmente en el último siglo y medio –el testamento de un rey, los deseos de un pintor, la subasta pública de los bienes de la Iglesia, los acuerdos entre comerciantes– que han quedado recogidas fidedignamente en los documentos notariales.

Mostrar esa historia, junto con grandes obras de arte de artistas coetáneos, es el objetivo de la exposición *Comparece: España. Una historia a través del Notariado*, abierta al público en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en Madrid, inicialmente hasta el 4 de noviembre, y debido a su éxito, prorrogada hasta el 13 de enero; y del libro del mismo nombre editado por Espasa. Ambas obras tienen la huella del reconocido historiador Fernando García de Cortázar, comisario de la muestra y coautor del libro junto con el catedrático Ricardo Martín de la Guardia, y cumplen el objetivo de abrir y acercar la función notarial a la sociedad.

Testimonio único e irrefutable

LOS notarios son conscientes de la confianza que deposita en ellos el Estado al hacerles responsables de garantizar seguridad jurídica preventiva a los ciudadanos y, sobre todo, de la confianza que les demuestran estos ciudadanos cuando acuden a sus notarías. Las escrituras públicas –los documentos notariales– son un testimonio único e irrefutable de la realidad económica, social, política y cultural de nuestro país. Los notarios han sido testigos y partícipes de momentos históricos claves, pero también ha contribuido, con su asesoramiento imparcial y su saber jurídico, a escribir esa historia menor construida por millones de personas a lo largo del tiempo, que es el cimiento de la sociedad del siglo XXI.

Las 134 piezas de arte y documentos notariales expuestos, cedidos por 22 instituciones españolas, son solo una pequeña pincelada de nuestra historia, recogida en millones de escrituras y actas notariales.

¿Qué es un notario?

ESTA pregunta se le plantea al visitante en la primera de las cinco áreas temáticas de la exposición. ¿Qué funciones realiza? ¿Cuál es su papel?

El notario es una pieza básica de las sociedades democráticas, de la libertad y de la economía de mercado. Los notarios, como funcionarios públicos, han de ser una garantía para el ejercicio de las libertades individuales y patrimoniales en cualquier situación. Los creó la propia sociedad, cuando las primeras civilizaciones sintieron la necesidad de que sus actos y acuerdos fueran seguros, ajustándose a las leyes que iban desarrollando para su convivencia.

Esa sigue siendo la esencia del notario de hoy, aunque sea un funcionario y un jurista mucho más preparado que entonces y pionero en el uso de las nuevas tecnologías.

La segunda área de la muestra nos sitúa en los precedentes históricos: de la antigüedad a la Edad Media. Porque el nacimiento de la institución notarial se encuentra en los orígenes de la vida organizada. De hecho, la figura más antigua y similar al notario probablemente fue el escriba egipcio; también los escribanos hebreros, los singraphos griegos, los tabularios romanos…. De su trabajo conservamos los primeros antecedentes de la escritura pública.

Pero es en la tercera área de esta muestra donde se adentra al visitante en el nacimiento del Notariado moderno: *De las siete partidas a la Ilustración*.

Realmente es a finales de la Edad Media cuando se sientan las bases de la institución notarial como la conocemos en nuestros días. Y serán juristas españoles e italianos los que jugarán un papel protagonista. En España los documentos que “fundaron” el Notariado fueron el *Fuero General de Jaca* y el *Fuero Real de Castilla*, que en 1255 otorgaron a la carta sellada por notario la máxima autoridad, y *Las Siete Partidas*, de Alfonso X el Sabio, que considera la labor notarial como una función pública. Todos ellos expuestos al público

en diversas vitrinas de la muestra, junto con otros que nos enseñan cómo la función notarial se extendió por Europa y por las colonias americanas dejándonos obras y testimonios de gran valor.

La cuarta área nos lleva a la reforma notarial, al origen del Notariado moderno. Es decir: desde la aprobación de la Ley del Notariado –hace 150 años– a la actualidad.

La reforma de la función notarial está íntimamente ligada a los cambios sociales y económicos de la época: a las demandas de la sociedad. La ley aprobada en 1862 ya contenía los principios esenciales de la función notarial que todavía hoy, un siglo y medio después, continúan vigentes, como el reconocimiento de la función pública y el control de la legalidad que ejercen los notarios; la separación de la fe pública judicial y la extrajudicial, atribuyendo esta última al Notariado; la organización jerárquica del colectivo y su dependencia del Ministerio de Justicia; la demarcación de distritos para la actuación de cada notario; la selección para el ingreso por el sistema de oposición; la retribución por arancel fijo, establecido por el Gobierno, y el reconocimiento de la propiedad estatal sobre los protocolos que custodiamos los notarios.

La quinta y última área es quizá la más importante, aunque no se justificaría sin las anteriores. Está dedicada a la función notarial en el siglo XXI. Una labor que sigue siendo necesaria para la sociedad, porque la seguridad jurídica preventiva es clave en la economía de mercado e indispensable en la economía global en la que vivimos. Y lo es tanto para los Estados como para las grandes empresas que se mueven en los mercados internacionales, y para las pymes, para las que un conflicto jurídico puede significar la ruina. Pero también es clave para los ciudadanos, que son la parte débil cuando contratan con los grandes operadores; que necesitan asesoramiento imparcial; que necesitan que sus acuerdos se redacten conforme a la ley y que nadie pueda dudar de la veracidad de sus actos; que necesitan que los documentos en que se plasmen esos acuerdos sean firmes y ejecutables, y que toda esa labor se realice de forma ágil y segura, usando las más avanzadas tecnologías, a un precio asequible para cualquiera y regulado. Y, por supuesto, que necesitan tener un notario cerca de su casa o de su trabajo, sin necesidad de desplazarse a las grandes ciudades.

Para todo esto están los casi 3.000 notarios en activo. Ese es el Notariado del siglo XXI que se quiere dar a conocer a la sociedad en esta exposición y en el libro del mismo nombre. Porque quien comparece ante el Notariado, ayer y hoy, es la propia sociedad de la que los notarios forman parte y a la que sirven.

(Recorrido por la exposición en las páginas de "Al encuentro", 74 a 78.)

NOVIEMBRE: CITA ELECTORAL DEL NOTARIADO

EL próximo 18 de noviembre los 2.918 notarios españoles en activo escogerán a los integrantes de las juntas directivas de sus 17 Colegios Notariales, uno por Comunidad Autónoma. Los nuevos equipos de gobierno dispondrán de un mes para tomar posesión de sus cargos en sus respectivos colegios. A continuación, los 17 decanos, que integrarán el nuevo Consejo General del Notariado, celebrarán una sesión constituyente para elegir de entre ellos al presidente, vicepresidente y a los otros tres integrantes de su Comisión Permanente. A este nuevo equipo de gobierno corresponderá, como establece el Reglamento Notarial, representar al colectivo a nivel nacional durante los próximos cuatro años.

La reforma del Reglamento Notarial en 2007 permitió adecuar los colegios notariales a la estructura autonómica del país, de forma que cada Comunidad Autónoma dispone desde entonces de su correspondiente Colegio Notarial, al que pertenecen los notarios que en ella ejercen. De esta manera, las juntas directivas de los colegios pueden representar al colectivo frente a las autoridades autonómicas, contribuir a su formación continua y velar por la deontología y eficiencia en la prestación del servicio público notarial. Hasta ese momento su organización era la misma que la de las Audiencias Territoriales, lo que carecía de sentido en la España autonómica.

Es evidente que los notarios designados por sus compañeros en las elecciones del próximo 18 de noviembre accederán a sus cargos en un momento de gran complejidad y compromiso, donde el Notariado deberá, más que nunca, garantizar seguridad y protección jurídica a la sociedad, seguir trabajando para la prestación del mejor servicio posible y colaborar estrechamente con la Administración Pública.